

## **Estrasburgo sentencia que “no hubo imparcialidad” en la condena a Otegi**

**El fallo por el caso Bateragune implicaba una pena de 10 años de inhabilitación que ahora podría ser recurrida y quedar anulada**

7 de Noviembre de 2018

**DIARIO DE NOTICIAS (JAVIER NUÑEZ). PAMPLONA-** El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) de Estrasburgo condenó ayer al Estado español por vulnerar el derecho a un juicio justo a Arnaldo Otegi, Miren Zabaleta, Arkaitz Rodríguez, Sonia Jacinto y Rafa Díez Usabiaga en el proceso del caso Bateragune. El tribunal entiende que existían dudas razonables sobre la imparcialidad de la jueza Ángela Murillo, que presidía la sección cuarta de la Audiencia Nacional que condenó a los cinco dirigentes de la izquierda abertzale por “intentar reconstruir la ilegalizada Herri Batasuna”.

El origen de la decisión del Tribunal europeo hay que buscarlo en un procedimiento anterior. Otegi era juzgado por enaltecimiento del terrorismo por su participación en el recibimiento del expreso Jose Maria Sagardui *Gatza* en Amorebieta. En un momento de la vista la jueza Murillo interpelló a Otegi: “¿Condena usted la violencia de ETA?”. La respuesta fue: “No voy a contestar esa pregunta”. “Ya sabía yo que no iba a contestar”, afirmó la jueza antes de que Otegi diera por zanjada la cuestión al señalar: “Y yo que iba a hacer esa pregunta”.

Lo sucedido entre Ángela Murillo y Arnaldo Otegi en aquel juicio no fue el primer encontronazo de la jueza con el líder abertzale. En una vista anterior, Jone Goirizeleia, abogada de Otegi, preguntó si su defendido podía tomar un botellín de agua al estar en huelga de hambre. “Como si bebe vino”, fue la contestación de la jueza Murillo.

La Audiencia Nacional le condenó a dos años de cárcel por enaltecimiento del terrorismo. Otegi recurrió la parcialidad de Murillo y el Tribunal Supremo le dio la razón, ordenado la repetición del juicio, donde fue posteriormente absuelto.

Dos meses después, en el juicio por el caso Bateragune -donde se les imputaba a los cinco acusados el delito de pertenencia a banda armada- se repitió la recusación contra Murillo pero esta vez sin éxito, ya que una sala especial de la Audiencia Nacional la rechazó. Los cinco demandantes recurrieron al Tribunal Supremo, que redujo sus penas. En cambio, no les dio la razón sobre la alegación de parcialidad y el Tribunal Constitucional tampoco. Ahora, en su fallo, el Tribunal de Estrasburgo afirma que la imparcialidad “podía ser objeto de una duda razonable”. De hecho, hace notar que Murillo “utilizó expresiones que implicaban que ella ya se había formado una opinión desfavorable” de Otegi

“antes de que el caso fuera decidido”, lo que era “claramente incompatible con su participación en el segundo juicio”.

Otegi y el resto de condenados cumplieron de manera íntegra su condena y, además, el líder de la izquierda abertzale está purgando una pena de 10 años de inhabilitación, lo que le impidió ser el candidato a lehendakari de EH Bildu en los anteriores comicios y que tampoco le permitiría ser el aspirante en 2020, puesto que su pena expira en 2021.

**JUSTICIA POÉTICA Y POLÍTICA** La sentencia de Estrasburgo pilló al coordinador general de EH Bildu en Bruselas, donde ofreció una rueda de prensa en la que mostró su confianza en que su inhabilitación decaiga “por sentido común”, tras la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. No obstante, aseguró que “hoy no es el día para hablar en términos jurídicos de esta sentencia, nos gustaría centrarnos en los términos políticos”.

Preguntado si lo ocurrido en Estrasburgo le animará a concurrir en las próximas elecciones al Parlamento Vasco, Otegi se declaró una persona “muy animosa”, pero matizó que no es un asunto sobre el que haya reflexionado ya. “Estaré donde quiera la gente que esté”, zanjó, antes de concluir que “cuando lleguemos a ese río, cruzaremos ese puente”.

Otegi celebró la “justicia poética y justicia política” que, en su opinión, supone el fallo dictado por Estrasburgo, en la medida en que “corroborar” el relato de la izquierda abertzale en cuanto a que se “construyó” un caso contra ellos para impedir su estrategia política. “Es un día importante, un día en que hemos visto corroborado nuestro relato, al final la verdad se ha impuesto y el Estado español se ha visto reflejado en lo que es, un Estado autoritario y antidemocrático”, acusó. El pronunciamiento de Estrasburgo, añadió, “evidencia que no tuvimos un juicio imparcial porque se compuso un tribunal *ad hoc* para que concluyera con “una sentencia condenatoria”.

Otegi quiso también subrayar que ha cumplido “hasta el último día” de la pena a la que fue condenado y dio por bueno ese tiempo en la cárcel, porque sostiene que ello “contribuyó” a que haya “desaparecido la violencia” en Euskadi, en un contexto en el que ETA ha “desaparecido como organización”.

Aunque Estrasburgo recuerda en su fallo que Otegi puede pedir la revisión de la sentencia en los tribunales españoles, porque considera que esa sería la forma más adecuada de reparación, no prevé indemnización alguna al afectado. Sobre este punto, aclaró que son sus abogados los que están analizando la sentencia antes de decidir qué formas de reparación podría explorar. “Sé que abre algunas puertas y serán probablemente puertas que atravesemos para buscar las reparaciones que consideremos justas, pero no me corresponde a mí hacer el análisis, ni concretarlo”, señaló.

El coordinador general de EH Bildu -que estuvo acompañado en la rueda de prensa por los eurodiputados catalanes Jordi Solé y Josep Maria Terricabras, ambos de ERC; la gallega Ana Miranda (BNG), que reemplaza en su escaño a Josu Juaristi (EH Bildu), también presente; el belga Mark Demesmaeker (N-NA) y el irlandés Matt Cathy (Sinn Féin)- quiso establecer un paralelismo entre su situación y el proceso abierto contra los líderes del *procés*, cuya causa confió en que quede condicionada por la sentencia de Estrasburgo. “Espero que esta sentencia contundente del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo tenga algún tipo de condicionamiento para que también la injusticia que se está cometiendo con ellos y ellas sea reparada”, expresó, para después considerar que su caso debe ser una “advertencia” para los Tribunales españoles. Aunque no puede haber una “conexión directa” entre el fallo de Estrasburgo y la situación de los líderes del *procés*, añadió, Otegi manifestó que es “evidente” que el Tribunal europeo ha señalado a los tribunales en España que “construyen acusaciones que no se cimentan en la verdad” y que son “capaces de dictar sentencias, probablemente, a sabiendas de que son injustas”.